



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

6291

Aprobación inicial modificación reglamento de honores y distinciones

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de fecha 4 de junio de 2025 “**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO de HONORES Y DISTINCIONES**”.

De acuerdo con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone el expediente en el público durante un plazo de 30 días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo cualquier interesado puede examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que consideren pertinentes. Así mismo, el texto aprobado inicialmente estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

<https://ajbinissalem.sedelectronica.es/preview-document.6>

En caso de que no se presente ninguna reclamación, objeción u observación en el plazo de 30 días hábiles, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (*4 de junio de 2025*)

El alcalde

Juan Víctor Martí Vallés